



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

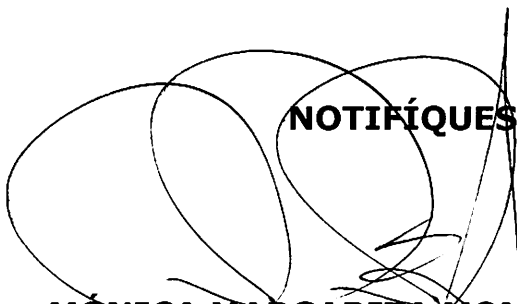
Ubaté, febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RADICACION : 25-843-31-84-001-2019-00027-00
DEMANDANTE : MARIA ELENA BEDOYA MORA
DEMANDADO : DAVID GIOVANY OSORIO BELLO

Cítese a los abuelos maternos, señores BELEN MORA ARANGO y JAIRO CASTELLANOS BEDOYA y al demandado DAVID GIOVANNY OSORIO BELLO para que junto con el niño EFRAÍN CAMILO BEDOYA MORA comparezcan al I.N.M.L. Unidad Básica de Ubaté ubicada en el Hospital el Salvador carrera 4 No. 5-44 el día **miércoles 15 de marzo de 2023 a las 8:30 a.m. Adviértaseles que deben presentar documento de identidad. **Líbrese las comunicaciones del caso.****

Se exhorta a las partes para que cumplan con su deber de asistir a la práctica de la prueba genética, so pena de incurrir en las sanciones previstas en los Arts. 39 del C. de P. Civil y 22 de la Ley 446 de 1998.

Adviértase al demandado que la **renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad alegada conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del Art. 386 del C.G.P., norma a la que el Juzgado dará aplicación en caso de no asistir a la prueba.**

**NOTIFÍQUESE,**
MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez